ESCUELAS DE BEND-LA PINE

Distrito Escolar Administrativo No. 1 Condado Deschutes, Oregón

NORMA ADMINISTRATIVA

Nombre: Educational Equity

Sección: Estudiantes Código: JBB-AP

Las Escuelas de Bend-La Pine es una comunidad comprometida con el éxito de cada uno y todos los estudiantes. El éxito no debe ser anticipado o prederteminado por raza, etnia, país de orígen, economía familiar, movilidad, sexo, orientación sexual, identificación sexual, discapacidades o religión.

Para lograr esta meta, el distrito perseguirá la equidad: el compromiso de asegurar que todos los estudiantes recibirán lo que necesiten para ser exitosos. El principio de equidad reemplaza la noción de igualdad, donde todos son tratados de la misma manera. Buscar la equidad requiere el retiro de barreras y la difusión de prácticas de inclusión para que todos los estudiantes se beneficen. El principio de equidad conformará todas las normas, reglas, programas, operaciones, prácticas y alocaciones de recursos del distrito.

El distrito ha identificado las siguientes convicciones básicas:

- 1. Cada estudiante puede aprender al nivel más elevado cuando el personal tiene altas expectativas para todos y provee el apoyo adecuado.
- 2. Maximizar el éxito de todos los estudiantes requiere alocaciones de recursos en forma equitativa.
- 3. Cada adulto del distrito comparte el imperativo moral y la apropiación colectiva de eliminar diferencias y de asegurar el éxito actual y futuro del estudiante.
- Nosotros honramos la cultura y las experiencias de formación de todas las familias y miembros de nuestra comunidad reconociéndolos como colaboradores fundamentales en la ayuda para lograr el éxito educativo del estudiante.

Para poder lograr nuestras convicciones el distrito debe:

- Asegurar que las normas y prácticas de las Escuelas de Bend-La Pine acogen el principio de equidad, identificando, eliminando o modificando prácticas que perpetúen el establecimiento de disparidades y que guíen a niveles desproporcionados de éxito estudiantil, incluyendo desigual acciones disciplinarias y prácticas de exclusión.
- 2. Uso sistemático de datos del distrito y de las ecuelas, divididos por raza, etnia, idioma, educación especial, sexo, antecedentes socio económicos y movilidad para informar la toma de decisión del distrito en nuestra persecución de resultados equitativos.
- 3. Proveer a todos los estudiantes con el acceso equitativo a los planes de estudio, programas, instrucción, actividades extracurriculartes y servicios de apovo.
- 4. Apoyar el continuo perfeccionamiento del personal en todos los niveles organizativos en la actitud, creencias, conocimiento y habilidades, incluyendo la comprensión de favoritismo implícito e identidad racial, para asegurar el éxito de todos los estudiantes.
- Incorporar las voces, culturas y perspectivas de diversos estudiantes, familias y comunidades en la toma de decisiones para apoyar el éxito de todos los estudiantes; y afirmar estas diferencias para crear un sentimiento de pertenencia para todos.
- 6. En todos los niveles organizativos, reclutar, tomar, apoyar y retener personal culturalmente capacitado y altamente capaz que refleje la diversidad de nuestros estudiantes.

El superintendente, el personal de liderazgo del distrito y los líderes de las escuelas comparten la responsabilidad de demostrar progreso medible y continuado:

- En la implementación de las acciones claves descritas en esta norma y
- En asegurar el éxito de todos los estudiantes

Revisado el: 4/jun/18 Aprobado: 4/jun/18